

AYUDAS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA 2024

Fundación Eugenio Rodríguez Pascual

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA 2024
Objetivo	Concesión de subvenciones a equipos de investigación estables que trabajen en el área de la biomedicina. Se tendrán especialmente en consideración aquellos proyectos que demuestren una clara aplicabilidad práctica de la investigación que se proponga.
Entidad convocante	Fundación Eugenio Rodríguez Pascual
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI: 07/10/2024 Plazo Entidad Financiadora: 15/10/2024 a las 20h.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyectos de I+D
Duración	Los proyectos tendrán una duración de uno o dos años.
Dotación	DOTACIÓN: La dotación económica no podrá ser superior a 10.000 euros para los proyectos de un año de duración o 25.000 euros para los de dos años de duración. CONCEPTOS FINANCIABLES: Costes directos: Material inventariable, fungible, viajes y dietas y otros gastos. No se financia personal. Costes Indirectos: 2% del importe total de la ayuda solicitada. En el blog del SGI-OTRI tiene disponible un excel para calcular los CI en función de los CD solicitados.
Requisitos	El/la IP deberá estar en posesión del título de doctor y deberá exhibir publicaciones en revistas científicas de impacto reconocido en JCR en el último quinquenio . Se admite la figura de Co_IP que debe cumplir los mismos requisitos anteriores.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<p>- La SOLICITUD se realizará EXCLUSIVAMENTE ON-LINE a través de la página web de la Fundación (previamente debe inscribirse para que le faciliten el formulario de solicitud y las claves de acceso).</p> <p>Para la tramitación de los documentos de conformidad de la universidad, dentro del plazo interno nos deberá remitir al SGI (v.migallon@umh.es) el formulario de solicitud de la ayuda (sin firma) junto con la petición del Informe de la Comisión de Investigación (según modelo disponible en el blog). Tras la revisión, le remitiremos los documentos que nos debe entregar firmados, para la posterior firma de la Gerente y el Vicerrector de Investigación y Transferencia.</p> <p>- Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Para la firma del acuerdo de aceptación de la ayuda, que deberá formalizarse en el plazo máximo de 60 días naturales desde la comunicación de la concesión, será necesario ya contar con el informe favorable del CEII.</p> <p>- Los miembros del equipo que no pertenezcan a la UMH precisarán autorización de su entidad de origen para participar en el proyecto.</p>
----------------------	--

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
 Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
 Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: otri@umh.es

Gestor SGI

Verónica Migallón (v.migallon@umh.es; Ext. 8790)